

**LACIGF8 – Reunión preparatoria para el Foro de Gobernanza de Internet.
3/4 Agosto/2015 – Ciudad de México.**

**Sesión temática #1: Garantizar y promover la vigencia de los
derechos humanos en la región: Vigilancia y privacidad en América Latina
y Caribe
2015**

Panelistas:

Carlos Brito - R3D, México)
Patricia Peña (FLACSO)
Lina Ornelas (Google)
Patricia Bugarin (SIEDO, MX)

Moderador: Claudio Ruiz (Derechos Digitales)

Moderador remoto: Cristiana González (APC)

Relatoras: Adela Goberna y Agustina Callegari.

El panel abordó las tensiones que existen entre los derechos humanos, principalmente el derecho a la privacidad, y la vigilancia. Se destacó que los derechos humanos son todavía un territorio por conquistar, ya que cada país tiene una experiencia diferente. Por ello, se subrayó la importancia de verlo a nivel regional.

A continuación se exponen los principales puntos de la sesión:

Temas salientes:

-Tensiones entre el derecho a la privacidad y la vigilancia.

Años después de las revelaciones de Snowden, la tensión entre el derecho a la privacidad y la vigilancia, continúa teniendo un lugar fundamental en la agenda. Actualmente, los hechos recientes de hacking team así lo reafirman. Las mismas preguntas vuelven a surgir acerca de las mejores prácticas, los principios que se deben seguir para equilibrar la persecución criminal con los

**LACIGF8 – Reunión preparatoria para el Foro de Gobernanza de Internet.
3/4 Agosto/2015 – Ciudad de México.**

derechos de los demás y el rol de la agencia de inteligencia, entre otros aspectos.

Internet supone el ensanchamiento del ejercicio de derechos y libertades. Empero, sucede también que el Estado tiene necesidad de garantizar la seguridad pública y nacional. Entonces, ¿Cómo encontrar el equilibrio?

Principalmente, no hay que olvidar que el derecho a la privacidad es un derecho humano, mientras que la seguridad debe ser una garantía. Consecuentemente, no se puede resignar privacidad por seguridad.

El corazón de la discusión es una falsa premisa: “la seguridad y la privacidad son excluyente”. Muchas veces se pone la tensión de los derechos humanos contra lo práctico, lo útil y, en este marco, se argumenta que todo lo útil es legítimo.

Derecho a la comunicación.

Se destacó que el análisis de derechos humanos en estos temas debe realizarse desde la perspectiva del derecho a la comunicación. Este enfoque permite superar las miradas limitadas sobre los derechos humanos pero es necesario entender que Internet facilita pero también tensiona estas nuevas formas de ciudadanía.

-Necesidad de mecanismos de control democrático y la realización de protocolos.

Mecanismos de control democrático y transparencia:

Entre los diferentes miembros del panel, se acordó en la importancia de establecer mecanismos de control democrático. Esto se debe a que en el ejercicio del poder, actualmente, la vigilancia no rinde cuentas. Esto no debe ser así, pues para que la vigilancia sea legítima debe estar justificada, auditada y explicada.

**LACIGF8 – Reunión preparatoria para el Foro de Gobernanza de Internet.
3/4 Agosto/2015 – Ciudad de México.**

En este marco la transparencia es clave. En los debates muchas agencias de seguridad alegan que la transparencia impide la investigación, significando que a mayor transparencia es más posible que se alerte al delincuente y no podemos perseguirlo.

Sin embargo, son también las empresas quienes solicitan que el Estado sea transparente en los pedidos de información que realizan. La creación de múltiples bases de datos genera ciertas dudas sobre su acceso: ¿Quién, cómo y dónde se accedan esas bases donde abundan los datos?

En este sentido, el cómo tiene que ver – justamente - con esta idea de transparencia. El Estado debería acreditar cuando necesite este dato, en sintonía con el pedido de rendición de cuentas de la vigilancia.

Existe una gran diferencia entre creerse vigilado y saberse vigilado. Cada vez que decidimos no decir algo o no hacer algo, por la existencia de una ley de recolección de datos de una autoridad sin reglas o supuestos claros, sin elementos de rendición de cuentas, estamos frente a un problema. Los controles democráticos deben ser una realidad para no salirnos del sistema democrático. La transparencia es un equilibrio necesario para garantizar el derecho de todos, pues es la forma de mantener nuestras garantías dentro de Internet.

Protocolos.

Como nos agravia que no se respete la garantía de privacidad es también un agravio no usar la tecnología para investigar ciertos delitos. Pero, para que esto se lleve a cabo de forma legítima es necesario que se establezcan protocolos de acción.

La información debe seguir el principio de proporcionalidad: no debe ser solamente útil sino que tiene que seguir las reglas del debido proceso. Si la autoridad no sigue o no puede garantizar la debida observancia al proceso que se está investigando, se arruina la prueba y se condena a la investigación al fracaso. Asimismo, puede presentarse una paradoja: se recaban datos porque eso limita el delito, pero tenerla acumulada puede potenciar la criminalidad ya que el crimen organizado

LACIGF8 – Reunión preparatoria para el Foro de Gobernanza de Internet.
3/4 Agosto/2015 – Ciudad de México.

puede tener acceso a esas bases.

Sobre estas paradojas y problemas es que todavía queda mucho trabajo por hacer. Prueba de esto, es el hecho de que la autoridad ha quedado muy al margen en muchos temas.

Transparencia hacia el ciudadano.

Hay datos concretos sobre personas que están sometidas a vigilancia por parte de los Estados. Muchas no pasan más allá de la fase inicial. Más aún, muchas autoridades utilizan herramientas de vigilancia que finalmente no llegan a un procedimiento judicial. Esto significa que, si bien existe un discurso sobre lo legítimo del uso de la vigilancia por parte de la autoridad, la realidad es que muy poca gente está siendo condenada por un delito a través de estos mecanismos.

En este punto, la transparencia y el derecho a la notificación se ponen en escena. Es necesario crear herramientas para que después de la investigación, si hubo un exceso, la persona puede defenderse en las instancias correspondientes. Sobre esto, se destacó que es necesario que se notifique cuando una investigación que ha utilizado la vigilancia no llegó a instancia judicial, avisarle a la persona que fue sujeto de esta vigilancia.

-Ciudades Inteligentes e Internet de las Cosas

Ciudades Inteligentes.

Buena parte de las autoridades se vieron atraídos por la “Ciudad Inteligente”. Aplicar tecnología donde no está para poder controlar cosas como el tráfico, delincuencia, es visto como una posibilidad para el desarrollo. Sin embargo, es necesario profundizar el debate sobre manejo de esos datos que se recaban. Una vez más, la figura de la necesidad de transparencia y rendición de cuentas emergen.

**LACIGF8 – Reunión preparatoria para el Foro de Gobernanza de Internet.
3/4 Agosto/2015 – Ciudad de México.**

Internet de las Cosas.

Cada vez hay más personas conectada a través de distintos dispositivos. En el marco de las Ciudades Inteligentes y de la explosión del Internet de las Cosas, hay que analizar cuáles son los alcances de la vigilancia dado que los objetos de uso cotidiano pueden afectar nuestro derecho a la privacidad.

En este marco, entre las preguntas de la sala, se señaló la necesidad de abordar el tema de vigilancia del consumo como un tema de derechos humanos. Las personas tienen que saber qué es lo que está pasando con los datos que brindan a los distintos sitios, aplicaciones, entre otras.

Puntos de vista sobre el rol de distintos actores:

Estado.

¿Cómo vincular lo privado y lo público? ¿Cuándo puede ser revisado? ¿Cuándo las autoridades tienen obligación de vigilar?

La Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció ciertos criterios que fijan la obligación de las autoridades de vigilar, bloquear o retardar la información, siempre que se relacione con la comisión de delitos o que afecte a grupos vulnerables. Como son los que refieren a los niños, hombres y mujeres en cuestiones de género.

Para que esto sea efectivo, es necesario establecer protocolos de acción para poder dar cumplimiento con esta obligación de la mejor manera y, consecuentemente, medios para constatar que efectivamente se cumplan los protocolos, para garantizar la información y la validez probatoria.

Sector privado.

¿Cómo encontrar el equilibrio sin violentar sus derechos?

Internet supone un ensanchamiento del ejercicio de derechos y libertades, por lo que el Estado tiene la necesidad de garantizar la seguridad pública y nacional. Entonces, se genera una

LACIGF8 – Reunión preparatoria para el Foro de Gobernanza de Internet.
3/4 Agosto/2015 – Ciudad de México.

tensión de derechos.

Hay que prever las mejores prácticas internacionales, para que la industria pueda cooperar con los Estados, para así minimizar el conflicto de quién maneja los datos, protegiendo también a sus usuarios. Empoderar al usuario para que sepa qué medidas de seguridad puede tomar, abogando por la existencia de mayor transparencia.

Sociedad civil.

Se está buscando formas de ampliar los temas de la legalidad pero también la ilegalidad de los Estados. Porque si bien muchas prácticas de vigilancia se dan en un marco de legalidad, cada vez somos conscientes de más programas de vigilancia que no cumplen con este requisito, resultando ilegales. La necesidad de transparencia y de equilibrio es una de las pautas principales para garantizar los derechos y garantías de todos.

Asimismo, la cuestión de género y la violencia. La realidad indica que hay un correlato entre el plano online y el plano offline, donde el plano online se usa para generar instancias de acoso. Es una realidad que quien hace la denuncia sobre estas situaciones terminan siendo re victimizado, porque falta capacitación en la autoridad para poder abordar: las sanciones no están claras y por lo tanto se lo tiende a minimizar o a caratulada como situación de no acoso.